

13/01/25

13 de enero de 1979. Creación de Equipos de Especialistas en Investigación y Atestados, antecedentes de los Equipos Territoriales de Policía Judicial

Contenido

El 13 de enero de 1979 se crearon los Equipos de Especialistas en Investigación y Atestados en la Guardia Civil, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1377/78, de 16 de junio de 1978, por el que se disponía que el Ministerio del Interior crearía en la Dirección General de Seguridad y en la Dirección General de la Guardia Civil unidades de Policía Judicial especializadas.

Inicialmente, la Guardia Civil organizó 118 equipos por todo el territorio nacional, estos equipos estaban compuestos por un jefe de equipo y tres guardias civiles especialistas, uno en atestados e interrogatorios, otro en técnica policial y dactiloscopia, y el tercero en fotografía y delineación.

Su misión genérica era intervenir ante la comisión de los delitos más graves contra las personas y el patrimonio, actuando bajo la dependencia funcional del mando de la unidad que se hacía cargo de las diligencias. Sus principales actuaciones eran de investigación técnica en el lugar de los hechos delictivos (recogida de indicios, fotografías, actas, etc.) y la elaboración de informes (en especial de huellas), constituyendo, de facto, los primeros laboratorios móviles de criminalística. También auxiliaban en la instrucción de las primeras diligencias.

El destino del personal y la formación se realizaba directamente por la 1ª Sección del Estado Mayor de la Guardia Civil. En la formación de los especialistas colaboraba el laboratorio de criminalística de la Academia Especial del Cuerpo, que por aquella época actuaba como laboratorio central.

Las modernas Unidades Orgánicas de Policía Judicial (UOPJ) de las comandancias de la Guardia Civil tienen la misión realizar las actuaciones encaminadas a la averiguación de delitos y descubrimiento y aseguramiento de delincuentes; realizar los informes técnicos; centralizar la información sobre delincuencia a nivel provincial y realizar el tratamiento de datos, análisis criminal y dirección y coordinación de todas las actuaciones en materia de policía judicial bajo las directrices del jefe de la comandancia territorial. Dependen técnicamente de la Jefatura de Policía Judicial de la Guardia Civil y, funcionalmente, de los órganos jurisdiccionales y del Ministerio Fiscal.

Los cometidos propios de criminalística son realizados, según la casuística, por los laboratorios de criminalística de las comandancias y por sus equipos territoriales de policía judicial, contando además con el apoyo técnico del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil a nivel central.

Especialistas de criminalística de la Guardia Civil durante una inspección ocular (2012).
Fuente: Oficina de Relaciones Informativas y Sociales. Guardia Civil.